

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 518/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ad referéndum del Consejo Superior, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad cuenta con la Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la designación de docentes con Dedicación Exclusiva en un área de conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional".

Que asimismo, el llamado a concurso se debe realizar de acuerdo a los reglamentos vigentes, Ordenanza N° 884 "Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional".

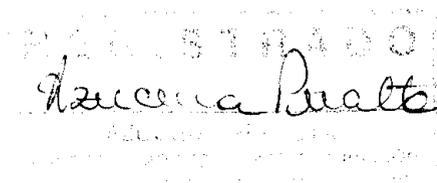
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor en la Facultad Regional Bahía Blanca.

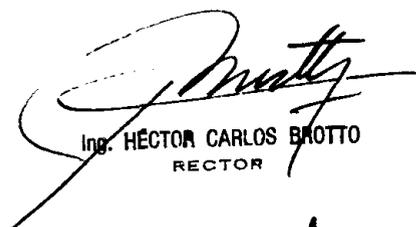
ARTICULO 2º.- Aprobar el área de conocimiento, la asignatura, la carrera y la nómina de jurados titulares y suplentes, correspondientes al concurso a sustanciarse en la Facultad Regional Bahía Blanca, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Determinar que la categoría académica quedará supeditada al criterio del jurado interviniente.

ARTICULO 4º., Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 70/2008

rbg



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

